



Alcaldía Municipal de Camasca

Departamento de Intibucá
Honduras C. A.
alcaldiacamasca@hotmail.com



30 de agosto del 2023

CONVOCATORIA

Señores:

Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Regidor 1
Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Regidora 2
Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Regidor 3
Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Regidor 4
Bachiller. Erika Judith Orellana Díaz Regidora 5
Lcda. Glenda Marina Milla García Regidora 6.
Lcdo. Edy Yobany López Gámez Vice Alcalde Municipal

Estimado(a) señor(a):

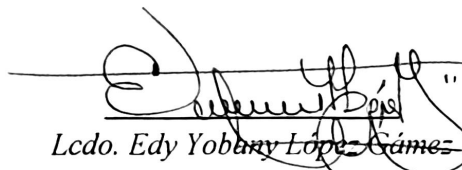
La presente es portadora de un afectuoso y cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Por medio de la presente se convoca a **SESIÓN ORDINARIA DE CORPORACIÓN MUNICIPAL** que se realizará el día **lunes 04 de septiembre del 2023** en el salón municipal ubicado en la segunda planta del Palacio Municipal a las **3:00 de la tarde** con el siguiente **orden del día:**

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de sesión anterior
5. Lectura de correspondencia
6. Informes:
 - a) Informe del señor Alcalde Municipal
 - b) Informe del señor Vice Alcalde Municipal
 - c) Informe de señores Regidores Municipales
 - d) Informe de Unidad Técnica Municipal
7. Acuerdos Municipales
8. Cierre de la sesión

Por la atención al presente anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente.


Lcdo. Edy Yobany López Gámez
Vice Alcalde Municipal





HONDURAS

Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldiacamasca@hotmail.com

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°39 en el punto número 8(**ACUERDOS MUNICIPALES**) numeral 1-19 en sesión ordinaria celebrada el cuatro de septiembre del año 2023 y que literalmente dice: **ACTA N° 39**. En el local que ocupa la alcaldía municipal de Camasca, Departamento de Intibucá, el día lunes 04 de septiembre del 2023, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ignacio Bautista, comparece el Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, contando con la presencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, además con presencia del Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal Perito Mercantil y Contador Público Carlos Roberto Sánchez Rodríguez, encargado de la Unidad Técnica Municipal UTM Ing. Benito Iván Vásquez Diaz, Directora del CE Monseñor Alonso Villanueva Lcda. María Antonia Vásquez Mejía y la suscrita Secretaria Municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1...2...3...4...5...6...a)...b)...c)...d)...e)...7...8.-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de la Republica en el Artículo 296 literalmente dice: “La Ley establecerá la organización y funcionamiento de las municipalidades y los requisitos para ser funcionario o empleado municipal.” Ley de Municipalidades en el artículos 12-A, 25, 47, 103; Ley de la Carrera Administrativa Municipal artículos 1, 2, 5, 10, 11, 27, 29, 30 y 32; Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal artículos 12, 35, 42, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126, **POR TANTO**: La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Actualizar Manuales de Organización y Funciones, Puestos y Salarios, Reclutamiento y Selección, Evaluación del Desempeño y de Capacitación, que son instrumentos técnicos-normativos que se desarrollan de forma clara y metodológica para la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal y Reglamento, herramienta importante que garantiza la organización interna de la Municipalidad, conduciendo al logro de la eficiencia, eficacia, meritocracia, idoneidad y la democratización de la función pública municipal. **Numeral 2.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó la firma del convenio tripartito de cooperación para el mejoramiento de infraestructura escolar/ construcción de estación de lavado de manos en el Centro de Educación Prebásica Dulce Despertar entre comité Central Pro Agua y Desarrollo Integral de Intibucá COCEPRADII, Municipalidad de Camasca y la comunidad de El Rosario. Con un monto de L.6,693.00 como contraparte de la municipalidad. **Numeral 3.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó la firma del convenio tripartito de cooperación para el mejoramiento de infraestructura escolar/ construcción de estación de lavado de manos en el Centro de Educación Prebásica Vicente Cáceres entre comité Central Pro Agua y Desarrollo Integral de Intibucá COCEPRADII, Municipalidad de Camasca y la comunidad de El Carmen. Con un monto de L.6,693.00. **Numeral 4.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó el anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024 presentado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal Perito Mercantil y Contador Público Carlos

Roberto Sánchez Rodríguez. Numeral 5.- La Corporación Municipal por unanimidad aprobó la compra de tableros móviles de baloncesto para la cancha municipal. **Numeral 6.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó el cambio de proyecto del PIM 2022 Barrio La Ceiba proyecto perforación de pozos a aporte al CEB Juan Ramon Molina 50% y 50% al Centro de Educación Prebásica CEPB Amanecer del Barrio La Ceiba, Camasca. **Numeral 7.-** Solicitud de dominio pleno presentado por la Directora del Centro de Educación Prebásica Juan Lindo de la comunidad de San Isidro Lcda. María Arasely Mejía Sánchez en representación de la Secretaria de Educación, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la misma, a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. **Numeral 8.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda donar ataúd de los que tiene en existencia la municipalidad a la María Tomasa Hernández González para darle cristiana sepultura a la extinta señora María Emilia Hernández González. **Numeral 9.-** Por Insuficiencia Financiera en Tesorería Municipal la corporación Municipal por unanimidad acuerda denegar solicitud presentada por El Centro de Educación Básica José Trinidad Reyes, solicitud presentada por El Centro de Educación Pre Básica Nuevo Amanecer, solicitud presentada por el Patronato Comunal Buenos Aires El Volcancillo, San Antonio del Monte. **Numeral 10.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar la cantidad de L.2,000.00 dos mil lempiras a la señora Juana Vásquez Hernández con domicilio en la comunidad de Santa Catarina a utilizar para sufragar gastos médicos. **Numeral 11.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar 24 tubos pvc de ½ pulgada a la señora Digna Esperanza Vásquez con domicilio en la comunidad de Santa Catarina para la instalación del tope de agua en su casa de habitación. **Numeral 12.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó otorgar la cantidad de L.840.00 ochocientos cuarenta lempiras a la Directora de la Escuela Oficial Modelo Bilingüe Lenca Fronteriza a utilizar en la compra de un banner para participar en la competencia de robótica coordinada por AMFI. **Numeral 13.-** Por no contar con disponibilidad financiera en tesorería municipal, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda dejar en suspenso solicitud presentada por la Directora del Centro Educativo Monseñor Alonso Villanueva de la comunidad de Agua Zarca, solicitud presentada por el señor Andrés Vásquez González con domicilio en la comunidad de Santa Catarina, solicitud presentado por la señora Lucia Amaya Castillo con domicilio en la comunidad de San Lucas. **Numeral 14.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda la reparación de calle que conduce desde el Portillo de San Lucas hasta el límite con el municipio de San Antonio. **Numeral 15.-** En vista de la nota de los presidentes de patronatos y juntas de agua de la comunidad El Carmen, Camasca haciendo mención sobre el acondicionamiento para que se le otorgue Dominio Pleno al señor Jeremías Guzmán Argueta quien solicito ante esta corporación se le otorgara el dominio pleno, La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Derogar el acuerdo número 28 del acta número treinta y dos (32) del dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). Donde acordó la aprobación del título de Propiedad en Dominio Pleno a favor del señor antes en mención. POR TANTO: RESUELVE: Denegar solicitud presentada por el señor Jeremías Guzmán Argueta. **Numeral 16.-** Solicitud de devolución de producto de bebidas alcohólicas presentada por la señora Cynthia Flordelyz Nolasco con domicilio en el municipio de Colomoncagua, Intibucá, La Corporación Municipal una vez revisado la solicitud acuerda: realizar la investigación pertinente para dar resolución a la petición. **Numeral 17.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó la cantidad de L.100,000.00 cien mil lempiras al proyecto de Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos. **Numeral 18.-** La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el informe mensual de actividades correspondientes al mes de agosto del año 2023 presentado por el Auditor Interno Municipal Perito Mercantil y Contador Público Miguel Ángel Diaz Amaya. **Numeral 19.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó modificación presupuestaria III Trimestre año 2023 transferencia de más y menos DEBITO: Programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 21110 fuente de

financiamiento 11-001-01 Suministro de Energía Eléctrica valor L.10,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 32100 fuente de financiamiento 11-001-01 Hilados y Telas valor L.6,000.00; programa 03 subprograma 00proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 24300 fuente de financiamiento 11-001-01 Servicios Jurídicos valor L.33,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 35620 fuente de financiamiento 11-001-01 Diesel valor L.40,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 002 obra 000 objeto del gasto 26210 fuente de financiamiento 11-001-01 Viáticos Nacionales valor L.11,000.00 total de débito L.100,000.00. CREDITO: Programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 34400 fuente de financiamiento 11-001-01 Llantas y Cámaras de Aire valor L.20,000.00; Programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23200 fuente de financiamiento 11-001-01 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte valor L.80,000.00 total de crédito L.100,000.00. 9. Agotada la agenda el señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez, Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1 Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Firma Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los cuatro (04) días del mes de octubre del 2023.


Profa. Luz Marina Guzmán Guzmán
Secretaria Municipal





Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldiacamasca@hotmail.com

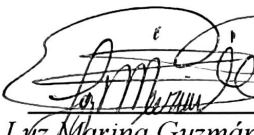
CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°40 en el punto número 7(**ACUERDOS MUNICIPALES**) numeral 1-7 en sesión ordinaria celebrada el día lunes 18 de septiembre del año 2023 y que literalmente dice: **ACTA N° 40**. En el local que ocupa la alcaldía municipal de Camasca, Departamento de Intibucá, el día lunes 18 de septiembre del 2023, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ignacio Bautista, comparece el Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, contando con la presencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, faltando sin excusa el Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3 y por ende la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1.....2.....3.....4.....5.....6.....a).....b).....c)....7-(**ACUERDOS MUNICIPALES**). **Numeral 1.- CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley. CONSIDERANDO: Que a través de la práctica del fútbol se desarrolla los aspectos de socialización, que permiten las relaciones interpersonales en trabajo en grupo, la convivencia, la tolerancia, solidaridad y juego limpios entre otros logrando así un mejor bienestar manifestado por la salud física y mental POR TANTO: La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Primero: Hacerle de su conocimiento a La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación CONDEPOR que el terrero donde se va construir la cancha de grama sintética futbol 11 en Barrio EL Campo, Camasca, Intibucá es propiedad de la Municipalidad de Camasca y se encuentra dentro de los ejidos municipales. Segundo: Se autoriza a CONDEPOR y La MUNICIPALIDAD DE CAMASCA, para que proceda la ejecución del proyecto, construir la cancha de grama sintética en el Barrio El Campo, de esta jurisdicción de Camasca. Tercero: El presente acuerdo es de vigencia inmediata y que la secretaria municipal proceda a extender la certificación del presente acuerdo para los efectos legales pertinentes. Numeral 2.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar la cantidad de L.4,500.00 cuatro mil quinientos lempiras a la señora María Olimpia Hernández Márquez a utilizar en gastos médicos como ser exámenes, compra de medicamentos, transporte a citas y alimentación. Numeral 3.-La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el informe emitido por el Auditor Interno Municipal Perito Mercantil y Contador Público Miguel Ángel Díaz Amaya, de evaluación de control interno practicada a Presupuesto, Contabilidad, control tributario y tesorería así mismo acuerda que se remitan las observaciones a quien corresponde para la subsanación de la misma. Numeral 4.-La Corporación Municipal por unanimidad en solicitud de señor alcalde Municipal Ignacio Bautista designa al Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, para remitir vía escrito y dar seguimiento a las observaciones de cada departamento según informe de los hallazgos encontrados en cada área evaluada a la vez solicita presentar un plan de acción a ejecutar para cumplir con las recomendaciones dando un plazo de 15 días hábiles para recibir la información solicitada. Numeral 5.-La Corporación Municipal por unanimidad acuerda ayudar a la señora Ma Rosadelia Quintero Mendoza con transporte para trasladar a un hospital psiquiátrico Mario**

Mendoza u Hospital de especialidades Psiquiátrica Santa Rosita a su hijo José Ulises Quintero con DNI 1002-1984-00011 que tiene problemas de adicción como ser alcoholismo. Numeral 6.- La Corporación Municipal por unanimidad aprobó modificación presupuestaria III Trimestre año 2023 transferencia de más y menos DEBITO: Programa 11 subprograma 02 proyecto 005 actividad 000 obra 001 objeto del gasto 47110 fuente de financiamiento 11-001-01 Reconstrucción de sistema de agua potable, comunidad El Rosario valor L.89,862.00; programa 11 subprograma 02 proyecto 020 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación de red de agua potable, comunidad El Rosario valor L.131,462.66 total de débito L.221,324.66. CREDITO: Programa 11 subprograma 02 proyecto 028 actividad 000 obra 001 objeto del gasto 47110 fuente de financiamiento 11-001-01 contraparte municipal en proyecto de construcción de pilas, letrinas y baños comunidad El Rosario valor L.221,324.660 total de crédito L.221,324.66. Numeral 7.-La Corporación Municipal por unanimidad aprobó modificación presupuestaria III Trimestre año 2023 transferencia de más y menos DEBITO: Programa 12 subprograma 03 proyecto 000 actividad 002 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 participación ciudadana ayudas sociales valor L.145,000.00 total de débito L.145,000.00. CREDITO: Programa 12 subprograma 02 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 55110 fuente de financiamiento 11-001-01 deportes niñez, juventud y adolescencia valor L.145,000.00 total de crédito L.145,000.00. 8. Agotada la agenda el señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista, Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez, Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1 Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Firma Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2023.


Profa. Luz Marina Guzmán
Secretaria Municipal

